

AÑO 2021



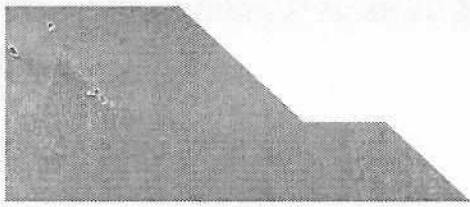
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICITÁSE informe al Órgano Ejecutivo Municipal, cual es la competencia para autorizar las actividades hidrocarburíferas en el Ejido Municipal



Frente de
TOD



Neuquén, 12 de febrero de 2021

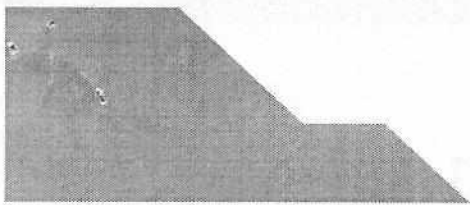
Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


LIC. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Allanamiento en un predio de la manzana 3 del PIN Oeste que involucra a las empresas TLT SRL y Hgh Pressure & Vacuum Petroleum Service SA; y

CONSIDERANDO:

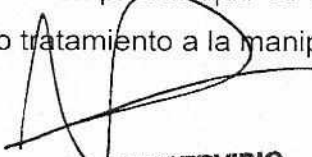
Que según las declaraciones oficiales del Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, Francisco Baggio, en los medios de comunicación de la zona se encontraron cinco piletones que representarían unos 2500 m³ (metros cúbicos) de la superficie los cuales en el caso de presentar fracturas en los impermeables estarían provocando un derrame directo de los desechos sin tratamiento alguno causando un gran daño e impacto ambiental.

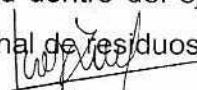
Que es un grave falta no contar con las medidas básicas para asegurar que no se contaminen el ambiente, además de estar ubicada a metros de una empresa a la que concurren presencialmente sus obreros, dejándolos expuestos a una situación de riesgo para la salud.-

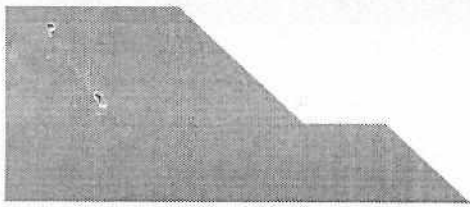
Que nuestra Carta Orgánica establece en el Capítulo II sobre los Derechos y Deberes punto 5) Evitar contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente.-

Que nuestra Carta Orgánica establece en el Capítulo III sobre las Competencias Municipales en los puntos 30) Ejercer el control de seguridad, higiene y salubridad en el comercio e industria; 36) Proteger la vida vegetal y animal; 38) Reglamentar la producción, distribución, circulación y comercialización de sustancias nocivas para la salud.-

Que es fundamental para asegurar el cuidado del medio ambiente por parte de las empresas que se encuentran en actividad dentro del ejido municipal dar el adecuado tratamiento a la manipulación y deposición final de residuos hidrocarburíferos.-


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUNIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Que es responsabilidad de las autoridades municipales velar por la salud pública de las y los ciudadanos así como también la del cuidado de nuestro medio ambiente.-

Que es de gran importancia realizar un constante seguimiento y control de las empresas que producen o manipulan residuos peligrosos primando el cuidado del medio ambiente.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

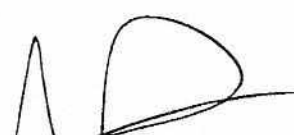
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

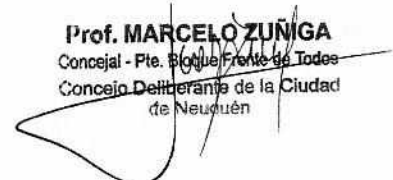
ARTÍCULO 1º): SOLICITÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal informe cual es la competencia para autorizar la actividad hidrocarburifera dentro del ejido municipal.-

ARTÍCULO 2º): INFORMESE según la competencia municipal en detalle los siguientes puntos:

- a) Periodicidad con la que se realizan los controles de seguridad, higiene y ambiente en empresas dedicadas a la actividad hidrocarburifera.-
- b) Cuáles son las sanciones por incumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambiente.

ARTÍCULO 3º): De forma. -


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Cámara de Montevideo

REGISTRO UNICO N° **45013**

Fecha: **12/02/21** Folios: **03** Hora: **13:09**

Recibido por: **Marco**

Dirección General Legislativa

12/02/2021 ENTRADA N° **03/21**

Ingresado en la Fecha de ingreso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° **003-2021** o Nota N° **1**

Recibió: **Marco**

Firma: **[Signature]** **Bop** SA DE ENTRADA (D.G.L.)

Por disposición del C. Deliberante Sesión _____

N° _____

Pase a la Comisión _____

Dcción Gral. Legislativa